



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION
ESTUDIANTES
SIEE
ESPERANZA AMOR Y PAZ**



DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009

Evaluación Académica: La evaluación es un proceso continuo integral, cualitativo, expresado de manera descriptiva y comprensible tanto para el estudiante como para el padre de familia.

La evaluación tendrá como fundamento procedimental:

- Verificar permanentemente el buen desarrollo de las diversas competencias establecidas y adoptadas en cada una de las áreas y disciplinas del conocimiento y aquellas que le son propias a cada estudiante.
- Determinar el avance alcanzado de acuerdo con los logros propuestos y que permitan la promoción del estudiante a un grado o siguiente nivel.

Medios para la evaluación:

- Pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica, apropiación de conocimientos, solución de problemas, desarrollo y verificación de procesos.
- Aplicación de estrategias metodológicas para el desarrollo de las competencias específicas y generales planeadas para cada área y / o proyecto educativo.

Las Competencias:

Las competencias desarrolladas en la institución son las establecidas en el currículo para cada área y/o proyecto educativo específico y las propuestas por el Icfes y dentro de los parámetros establecidos por la institución para la evaluación.

Logros:

Son los avances que se consideran deseables, valiosos y necesarios en los procesos de formación de los estudiantes. Comprende los conocimientos, habilidades, comportamientos, actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un grado y/o áreas determinadas.

Indicadores de desempeño:

Es el sistema de señales que expresan el alcance del logro del aprendizaje significativo de los estudiantes, de los procesos, competencias, estándares y estrategias adoptadas en los diferentes procesos de formación.

Estándares:

Son formulaciones claras, precisas, breves expresadas en una estructura común a todas las disciplinas o áreas de manera que todos los integrantes de la comunidad educativa los entiendan. Son elaborados de manera rigurosa, universales que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben alcanzar. Son observables, evaluables y medibles.

El registro escolar debe contener los datos del estudiante y el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución. De acuerdo con el Decreto 1290: se hará el proceso de evaluación de los estudiantes. El Consejo Académico en uso de sus facultades y dando cumplimiento al Decreto 1290 emanado del Ministerio de Educación diseñó el SIEE (Sistema de Evaluación de los estudiantes) .

Dicha construcción contó con la participación de estudiantes, padres de familia y docentes.

1. Criterios de Evaluación y Promoción de los estudiantes:

La I. Esperanza Amor y Paz define 4 periodos académicos.

Para la Institución educativa orientado en los principios de la evaluación hemos definido como criterios evaluativos los siguientes elementos

Continua: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, periodo y proceso de desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.

Integral: Se tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Sistemática: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, visión, misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Interpretativa: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Participativa: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos.

Formativa: La propuesta educativa de la Institución Esperanza, Amor y Paz está enfocada en la persona del estudiante. En cuanto a la evaluación, ello conduce a considerar ésta en vista integral, es decir, teniendo en cuenta las dimensiones cognitivas, afectiva, espiritual, física, mental o dicho también de otra manera, atendiendo a la condición de persona, ciudadano y estudiante competente.

CONTENIDOS CONCEPTUALES (SABER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (SABER HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (APRENDER HACER)
<ul style="list-style-type: none">● Hechos● Conceptos● Sistemas conceptuales	<ul style="list-style-type: none">● Métodos● Técnicas● Procedimientos● Estrategias	<ul style="list-style-type: none">● Valores● Normas● Actitudes

COMPONENTE	DESEMPEÑO ACADEMICO	PORCENTAJE
conceptual	Tareas, talleres, consultas y cuaderno.	20%
procedimental	Trabajo escrito, exposiciones Quiz, Evaluación oral y escrita	30%
	Evaluación final de periodo	20%
	Autoevaluación	5%
actitudinal	Responsabilidad, cumplimiento de las normas y participación.	15%

Criterios de Evaluación de los estudiantes con NEE y/o de programas especiales:

-A partir del diagnóstico pedagógico elaborado por la docente se remite al profesional de apoyo (Psicología).

- Diseñar adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE (Necesidades educativas Especiales) del aula regular.

-Incorporar al padre/madre de familia con los planes que requiere el estudiante de acuerdo con las deficiencias cognitivas a través de: Talleres, grupos focales, encuentros de padres entre otros.

-El profesional de apoyo de la Institución realizará las respectivas remisiones a otras entidades que ofrezcan programas para este tipo de población.

Criterios De Promoción

- ❖ Se promocionan los estudiantes si ganan todas las áreas con nota igual o superior a 3.5.
- ❖ La nota de fin de año será el promedio de los cuatro bimestres.
- ❖ El estudiante que reprueba 3 o, más áreas, no será promovido al siguiente grado escolar.
- ❖ El estudiante tampoco será promovido al siguiente grado escolar, cuando deje de asistir injustificadamente al 25 % del total de la intensidad horaria.
- ❖ El estudiante que reprueba 1 ó 2 áreas tendrá que hacer y aprobar las actividades de recuperación en la jornada que le asigne la institución, sino las apruebas no será promovido.

- ❖ La nota definitiva de las actividades de recuperación cuando estas han sido aprobadas será de 3.5
- ❖ La promoción anticipada de grado se hará tal como lo plantea el decreto 1290 de 2009, en su Art. 7.
- ❖ Graduación. La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de once y el CLEI VI.
- ❖ Para optar al título de bachiller debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio y haber presentado las pruebas ICFES, además haber cursado 50 horas de Estudios Constitucionales
- ❖ Certificado de Educación Básica: Los alumnos que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.
- ❖ El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación Preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

2. ESCALA VALORATIVA.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL SEGÚN EL 1290
De 4.6 a 5.0	desempeño superior
De 4.0 a 4.5	desempeño alto
De 3.5 a 3.9	desempeño básico
De 0.0 a 3.4	desempeño bajo

Criterios de Evaluación de los estudiantes con NEE y/o de programas especiales:

- A partir del diagnóstico pedagógico elaborado por la docente se remite al profesional de apoyo (Psicología).
- Diseñar adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE (Necesidades educativas Especiales) del aula regular.
- Incorporar al padre/madre de familia con los planes que requiere el estudiante de acuerdo con las deficiencias cognitivas a través de: Talleres, grupos focales, encuentros de padres entre otros.
- El profesional de apoyo de la Institución realizará las respectivas remisiones a otras entidades que ofrezcan programas para este tipo de población.

Creada esta escala de valoración de la institución de evaluación, se incorpora al PEI articulado a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudio y al currículo.

La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar. Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.

Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante. 2.3.4. Sobre la evaluación y promoción

Como mencionamos antes, para la toma de cualquier decisión relacionada con la repitencia o el retiro del estudiante con discapacidad para otra oferta, se sugiere que la institución educativa tenga en cuenta y soporte dicha decisión en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, la calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular.

Considerando que el compromiso de avanzar como Institución Educativa hacia la inclusión es de todos, es ideal que la comisión de evaluación y promoción se convierta en un ente asesor del maestro, que se pronuncie de manera pedagógica para que él o ella pueda cualificar su estrategia de trabajo con los estudiantes, de tal forma que, en el siguiente período de reunión de la Comisión, se pueda hacer un seguimiento a los desarrollos logrados, como parte del trabajo académico. En este sentido la Comisión, más allá de participar en la toma de decisiones, puede sugerir y orientar.

Entre las acciones que se recomiendan realizar se resaltan:

1. Decidir sobre los soportes que debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas, con base en el PIAR.

Aspectos claves que se sugieren para tomar decisiones frente a la promoción, retiro o repitencia de un estudiante con discapacidad:

1. Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, 2. Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR 3. Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente 4. PIAR mínimo durante ese año escolar.

2. Siempre considerar que el estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, ni al establecimiento educativo, sino que, por el contrario, debe ser el establecimiento educativo y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.

3. Revisar el informe sobre los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.

4. Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa.

5. En el caso de contar con otras personas de la institución, en las reuniones realizadas por la Comisión, será necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad. Así mismo, en estas reuniones se establecerá si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos).

Finalmente, la Comisión puede analizar lo propuesto en el PIAR y con base en las fortalezas y capacidades del estudiante, sugerir adecuaciones y adaptaciones a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura. Para hacer el análisis se sugiere identificar en qué contextos y situaciones el estudiante es exitoso, identificar sus gustos, lo que le llama la atención, y así plantear unas metas adaptadas al contexto.

Para aclarar, es importante que cada docente de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz establezca con claridad y pertinencia, los indicadores de desempeños esperados en su materia y en coherencia con el plan de área para valorar los avances de los estudiantes con planes de apoyo o PIAR. Establecer previos criterios de evaluación.

Nota: Los CLEI no se promueven dentro de la Institución Educativa.

Desempeño Bajo

De 0.0 a 3.4 Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.

Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje

Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

Desempeño Básico

De 3.5 a 3.9 Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.

Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Desempeño Alto

De 4.0 a 4.5 Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.

Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.

Presenta los trabajos oportunamente

Desarrolla actividades curriculares

Desempeño Superior

De 4.6 a 5.0 Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo

Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

Es analítico y crítico en sus cuestionamientos

No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo

La Promoción Anticipada

La Promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Decreto 1290, Artículo 7 de 2009.

Procedimiento de la Promoción Anticipada.

Durante el primer período del año escolar los padres de familia y/o acudientes, en consentimiento con los docentes recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Se evaluará a los estudiantes en todas las áreas correspondientes al grado al cual será promovido, de los cuales su rendimiento debe estar por encima de un nivel superior.

De acuerdo con el informe obtenido de los resultados y un informe de criterio de desempeño del docente, se hace la solicitud para su respectiva aprobación al consejo directivo.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los docentes y/o el director del grupo, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa

consulta que hará éste con el representante legal y el estudiante que se promoverá en forma anticipada.

Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

En caso de ser promovido, la decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Nota: Los CLEI no se promueven dentro de la Institución Educativa.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

QUE ES UN DESEMPEÑO SUPERIOR O SU EQUIVALENTE Y CUANDO UN ESTUDIANTE ES MERECEDOR DE ESTA VALORACIÓN:

El desempeño Superior: Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

Es analítico y crítico en sus cuestionamientos

No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo

4. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES:

Por parte de los directivos se hará seguimiento a través de monitoreo constante de los planes de mejoramiento, evaluaciones semestrales para verificar el cumplimiento de los logros, evaluación Institucional donde involucre a toda la comunidad educativa lo que nos permitirá implementar plan de mejoramiento del año siguiente.

Presentar a los padres de familia el acta de compromiso para las actividades de apoyo.

Por parte de los docentes: diseño de actividades de apoyo para cada grado, diseño para el plan de área articulada al plan de estudios de la Institución, participación activa en los consejos académicos.

Diligenciar oportunamente los libros de valoración de los estudiantes y las remisiones al equipo interdisciplinario.

Mantener informado a los padres de familia del proceso académico de los estudiantes y llevar las evidencias, éstas serán consignadas en un formato llamado Instancias Verificadoras, las cuales se diseñarán de acuerdo a los planes de clase y los porcentajes de cada desempeño así: Conceptual 55%, Procedimental 30%, Actitudinal 15% para cada una de las áreas.

Para el nivel de Transición y de acuerdo al decreto 2247 del 97 se elaborarán las Instancias verificadoras desde las Dimensiones de desarrollo

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades

Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

Con base en el resultado final, las nivelaciones, se realizan en la última semana de desarrollo institucional o en la primera del año siguiente.

5. Procesos de Autoevaluación de Los Estudiantes

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.)

Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.

Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.

Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo. Para lo cual dicha autoevaluación equivale a un 5% del proceso evaluativo.

Estrategias de Apoyo Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes.

Programar una amnistía para los estudiantes con áreas y/o asignaturas insuficientes o deficientes de los años anteriores, de tal forma que si obtienen una valoración alta o superior en el primer periodo del año vigente se les dará por superadas las deficiencias, de lo contrario deberá someterse a los procesos de nivelación o cursos remediales que la institución establezca a partir del acuerdo del Consejo Académico o Directivo.

Parágrafo: validaciones, este proceso se hará para estudiantes que ingresaron a la Institución con áreas pendientes, para el inicio de este proceso se debe solicitar al Consejo Directivo una aprobación por parte de la coordinación Académica, la cual después de ser aprobada se procede a un trabajo de refuerzo y recuperación por parte de la misma coordinación Académica, el juicio final emitido no debe ser mayor una nota de 3.5, el tiempo estipulado para esto se determina según la solicitud presentada.

Finalmente, después de un periodo de socialización se pasa un informe final a la secretaria académica quien hará los trámites correspondientes a las áreas que e tengan pendientes.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Programar una amnistía para los estudiantes con áreas y/o asignaturas insuficientes o deficientes de los años anteriores, de tal forma que si obtienen una valoración alta o superior en el primer periodo del año vigente se les dará por superadas las deficiencias, de lo contrario deberá someterse a los procesos de nivelación o cursos remediales que la institución establezca a partir del acuerdo del Consejo Académico o Directivo.

Parágrafo: validaciones, este proceso se hará para estudiantes que ingresaron a la Institución con áreas pendientes, para el inicio de este proceso se debe solicitar al Consejo Directivo una aprobación por parte de la coordinación Académica, la cual después de ser aprobada se procede a un trabajo de refuerzo y recuperación por parte de la misma coordinación Académica, el juicio final emitido no debe ser mayor una nota de 3.5, el tiempo estipulado para esto se determina según la solicitud presentada.

Finalmente, después de un periodo de socialización se pasa un informe final a la secretaria académica quien hará los trámites correspondientes a las áreas que se tengan pendientes.

7. INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN U OTRA INSTANCIA (artículo 11, numeral 5)

La comisión de Evaluación y Promoción está conformada por un docente de cada grupo que ofrece la institución, la Coordinadora académica y 1 representantes de los padres de familia.

Dicha Comisión la nombra el Consejo Académico en pleno y ejercerán sus funciones para el año académico.

La periodicidad de las reuniones se determinará de acuerdo a los casos que se presenten: Promoción anticipada, promoción, no promoción, análisis de los casos de retiro por fuerza mayor; dichas reuniones se consignarán en el libro de actas debidamente firmado y foliado.

8. Periodicidad de Entrega de Informes

El año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, al finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los

estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. Se realizará un quinto informe en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de los cuatro periodos en cada una de las áreas y asignaturas. Recordar la Sentencia T 34103 de 2008, la cual da las orientaciones sobre la valoración del comportamiento en forma descriptiva.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES:

- a. Nombre del estudiante
- b. Año - Período
- c. Grado
- d. Escala valorativa institucional
- e. Acumulado de los resultados de los períodos anteriores
- f. Indicadores de logro
- g. Recomendaciones (sólo aplica cuando la asignatura ha sido reprobada)
- h. Asistencia
- i. Convivencia escolar (descriptiva)
- j. Firma del director de grupo

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (artículo 4, numeral 10, artículo 11, numeral 7)

-Instancias:

Rectora.

Coordinadora.

Docente de cada grado.

Docente de área.

Consejo académico.

Comisión de Evaluación y Promoción.

Consejo Directivo.

Mecanismos para resolver reclamaciones:

Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.

Derecho de petición.

Derecho de reposición.

Derecho de apelación.

Acción de tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas– tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

Procedimientos para resolver las reclamaciones:

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- Resocialización del SIEE con la comunidad educativa.
- Recepción de observaciones y propuestas.

Consejo Académico:

- Revisión y ajuste – en lo pertinente – al proyecto del SIEE.
- Aprobación previa

Consejo Directivo

- Aprobación y adopción dentro del PEI y dar las pautas para su **divulgación**.

 <p>Corporación Proyecto de Empleo para Colaboración y Ayuda Social - PECAS</p>	<p>Circular</p>	<p>CODIGO: F-GI-05</p> <p>VERSION: 01</p> <p>PAGINA: 1 DE: 1</p>
--	------------------------	--

FECHA:
PARA: DOCENTES

Asunto: Información sobre los criterios de evaluación parciales y finales de cada periodo.

cordial saludo:

Padres de familia y acudientes para tener un mejor proceso académico de sus hijos es importante que usted conozca los criterios a tener en cuenta en las evaluaciones parciales y finales:

Evaluación parcial áreas básicas:

- El parcial consta de 10 preguntas de selección múltiples.
- Solo se evalúan las temáticas abordadas en las primera cinco semanas del periodo.
- Cada pregunta tiene un valor de 0,5
- El porcentaje para la evaluación parcial equivale al 10 %
- **Los estudiantes con barreras en el aprendizaje solo serán evaluados con 7 preguntas.**
- Es de aclarar que para los grados primero y segundo solo se aplican 5 preguntas al igual que las áreas de ciencias naturales, química, física, sociales, economía y política; esta debido a su poca intensidad horaria y además estas asignaturas conforman una sola área (ciencias naturales y ambiental y el áreas de sociales ,historia, economía, constitucional y democracia ; esto solo aplica para la MEDIA.
- Los estudiantes que realizan martes de prueba (Milton Ochoa) no presenta parciales, se les tendrá en cuenta las pruebas realizadas.
- **NOTA: para las áreas transversales el parcial será un trabajo practico de acuerdo a las temáticas trabajadas en el periodo.**
- Los estudiantes que realizan martes de prueba (Milton Ochoa) no presenta parciales, se les tendrá en cuenta las pruebas realizadas.

Evaluación Final áreas básicas:

- El parcial consta de 20 preguntas de selección múltiples.
- Solo se evalúan las temáticas abordadas en las decima semana del periodo.
- Cada pregunta tiene un valor de 0,25
- El porcentaje para la evaluación parcial equivale al 20 %

Es de aclarar que para los grados primero y segundo solo se aplican 10 preguntas al igual que las áreas de ciencias naturales, química, física, sociales, economía y política; esta debido a su poca intensidad horaria y además estas asignaturas conforman una sola área (ciencias naturales y ambiental y el áreas de sociales ,historia, economía, constitucional y democracia ; esto solo aplica para la MEDIA.

Los estudiantes con barreras en el aprendizaje solo serán evaluados con 12 preguntas.

NOTA: para las áreas transversales el final será un trabajo practico de acuerdo a las temáticas trabajadas en el periodo.

Muchas gracias.

Atentamente,

MÓNICA JANETH ROLDÁN PALACIO
Rectora